

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey que Dios guarde, con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Marchena, de segunda clase, a D. Pedro Martín Varela, electo del de Bilbao, propuesto por esa Dirección general, en atención a ser el más antiguo entre los Registradores de mejor clase que lo han solicitado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1876. — Martín de Herrera.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 1366.

Sesion del día 24 de Julio de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda,

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender la vista pública del expediente promovido por D. Rafael Santaella contra el Alcalde de Baena, relativo a un incidente de vecindad.

Aprobar la subasta de la carne de vaca para los establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudicándose su remate a favor de Onofre Alvarez, José, Rafael y Manuel Sanchez, bajo el tipo de seis maravedises menos en libra de 32 onzas del señalado semanalmente para la venta al público; y anunciar la segunda subasta de los demás artículos de consumo para los expresados establecimientos.

Ordenar al Alcalde de Cañete de las Torres que inmediatamente proceda a hacer efectivas las cantidades que por el impuesto de consumos ha dejado de recaudar en el año económico de 1875 a 76, con apercibimiento de que si no lo verifica en un término breve, ó no justifica haber incoado contra el arrendatario de consumos las correspondientes diligencias, se expedirá un comisionado de apremio.

Pedir al Alcalde de Pozoblanco ciertos datos para mejor proveer en los expedientes promovidos por D. Fernando Sepúlveda y Quirós y otros vecinos de dicha villa contra lo acordado por aquel Ayuntamiento en el repartimiento vecinal correspondiente al año económico de 1874 a 75.

Aprobar la cuenta presentada por el aparejador D. Mariano Rodríguez, relativa a los gastos ocasionados con motivo de la limpieza del pozo negro, reparos de muros y blanqueo ejecutados en el edificio

que ocupa la Excm. Diputación provincial.

Id. las presentadas por el mismo aparejador, relativas a la construcción de un poyo de hornillas y blanqueo en la casa Socorro-Hospicio, y la de un comedor en el departamento de mujeres dementes en el Hospital provincial de Agudos.

Oficiar al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital, para que manifieste el estado en que se encuentra el juicio de testamentaría de don Gabriel Santiago.

Aprobar el repartimiento formado por la Administración económica entre los pueblos de la provincia del cupo de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio del actual año económico.

Ordenar al Alcalde de Lucena entregue dos mil pesetas al Administrador de aquella hijuela de Expositos.

Id. al de Hinojosa entregue al Administrador de aquella hijuela el importe de dos mensualidades del presupuesto de 1875 a 76.

Reclamar nuevamente el importe de las estancias causadas por los militares enfermos en los hospitales de esta provincia.

Citar al contratista de los baños del Guadaquivir a fin de concertar con él el tanto alzado que ha de llevar por los acogidos en los establecimientos de Beneficencia.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1367.

Sesion del día 27 de Julio de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar visto el expediente incoado a instancia del Sr. Conde de Gavia y D. Manuel Roldan, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de la Victoria, relativo al repartimiento vecinal, y nombrar Ponente al vocal Sr. Quintana.

Id. id. el de D. Bartolomé Romero y otros contribuyentes de Montoro contra el repartimiento acordado por aquel Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit que resultó a favor del Tesoro en el año económico de 1874 a 75, y nombrar Ponente al mismo Sr. Quintana.

Pedir al Alcalde de Iznajar ciertos datos que son necesarios para mejor proveer en el expediente instruido a instancia de D. Juan Cañas Granados y otros individuos que formaron parte del Ayuntamiento de dicha villa en los años económicos de 1869 a 1874, alzándose de un acuerdo del actual municipio, por el que se les reclama varias cantidades que debieron ingresar y que han dejado de cargarse en cuentas de aquellos periodos.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Sección de Propiedades y derechos del Estado.

RELACION de los vencimientos por plazos de Bienes Nacionales, en el mes de la fecha, y que existen los respectivos pagarés en la Delegación del Banco de España y que cekan retrar en el termino de Instruccion los compradores.

(Continuación.)

Nombre del deudor.	Su vecindad.	Vencimientos.			Núm. de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Situación de la finca.	Plazos.	Pts. Cts.
		Días.	Meses.	Años.						
D. Manuel Torrico.	Hinojosa.	21	Diciembre.	1876	Clero.	Rústica.	Una haza de tierra término de Hinojosa.	12	575	
» José Zurbano.	Córdoba.	22	id.	id.	id.	Urbana.	Una casa calle Siete Revueltas núm. 8.	12	930	
» El mismo.	id.	22	id.	id.	id.	id.	Idem id. id. 1.º	12	1750	
» El mismo.	id.	22	id.	id.	id.	id.	Idem id. Pescadores 62.	12	530	
» El mismo.	id.	22	id.	id.	id.	id.	Idem id. Portería de Santa Clara 3.	12	519	
» El mismo.	id.	22	id.	id.	id.	id.	Idem id. Pescadería 80.	12	155	
» El mismo.	id.	22	id.	id.	id.	id.	Idem id. calle del Potro 20.	12	651	
» Tomás Jimenez.	Cabra.	22	id.	id.	id.	id.	Un solar sin número calle Baena, Cabra.	11	300	
» Blas Peralvo.	Morente.	22	id.	id.	id.	Rústica.	Un olivar Cañada la Granja.	11	1000	
» Juan Escribano Muñoz.	Hinojosa.	24	id.	id.	id.	id.	Una haza de tierra segundo ruedo, Córdoba.	12	307 20	
» José Sanchez Campins.	Córdoba.	24	id.	id.	id.	id.	Idem llamada hoyo Santa Brigida.	11	575 50	
» Antonio Gonzalez Aguilar.	id.	28	id.	id.	id.	Urbana.	Una casa calle Rivas y Palma núm. 1.º	14	810	
» El mismo.	id.	28	id.	id.	id.	id.	Idem Carrera del Puente 60.	12	407	
» Antonio Cobaleda.	id.	28	id.	id.	id.	id.	Idem Portal id. id. 93.	12	256	
» Juan Estebez Nuñez.	id.	28	id.	id.	id.	id.	Idem id. id. 56.	12	357 50	
» Tomás Moreno Mesa.	id.	29	id.	id.	id.	Rústica.	Una haza de tierra calma.	11	33	
» Juan Vicente Romero.	Monturque.	29	id.	id.	id.	id.	Idem id. Cruz de la Fuente Vieja.	11	30	
» El mismo.	Vill.º del Duque.	29	id.	id.	id.	id.	Una cerca de tierra camino del Vino.	11	326	
» El mismo.	id.	29	id.	id.	id.	id.	Una huerta ruedos de Villanueva del Duque.	11	1751	
» El mismo.	id.	29	id.	id.	id.	id.	Una haza de tierra hoja Lanchal id.	14	42 50	
» Juan de Cáceres.	Torrecampo.	29	id.	id.	id.	id.	Una huerta ruedos id.	14	1400 50	
» Vicente Rubio Benitez.	id.	29	id.	id.	id.	id.	Una haza de tierra llamada Torrejon.	11	23	
» El mismo.	Dos Torres.	29	id.	id.	id.	id.	Idem Molino Artillero.	11	35	
» Diego Calderon.	Córdoba.	19	id.	id.	id.	id.	Un pedazo de tierra camino Alcaracejo, Villanueva del Duque.	11	51	
» El mismo.	id.	19	id.	id.	id.	id.	Una casa Carrera del Puente 44.	12	565	
» José Miguel Henares.	id.	12	id.	id.	id.	Urbana.	Una dehesa con monte Sailega.	10	18090	
» Miguel Cobos.	id.	13	id.	id.	id.	Rústica.	Un pedazo de olivar, San Hipólito.	10	235 60	
» El mismo.	id.	13	id.	id.	id.	id.	Idem id. Montalban.	10	252 50	
» José Luque.	Pedroches.	17	id.	id.	id.	id.	Idem id. Guadomosa.	40	270	
» Miguel de Cañas.	id.	30	id.	id.	id.	id.	Idem id. id.	40	325	
» Francisco Gomez Muñoz.	Vill.º de Córdoba.	3	id.	id.	Propios.	id.	Una dehesa Somero, Almoguera.	9	177 50	
» Juan Higuera Muñoz.	id.	3	id.	id.	id.	id.	Una haza sita en Obejales.	9	4201	
» José Maria Hoyo.	id.	44	id.	id.	id.	id.	Un pedazo de tierra Taso y 5.º hondonagan.	40	29	
» El mismo.	id.	44	id.	id.	id.	id.	Idem id. id.	40	1600	
» El mismo.	id.	14	id.	id.	id.	id.	Idem id. id.	40	2000	
» El mismo.	id.	14	id.	id.	id.	id.	Idem id. en la Jarosa.	10	3400	
» Rafael Vergara.	Puente Genil.	18	id.	id.	Clero.	id.	Una haza de tierra Arroyo Cajía.	18	635 25	
» Manuel Serrano.	Villa del Rio.	18	id.	id.	id.	id.	Una solar sin número, Cabra.	11	110	
» Alejo Perez y Lora.	Cabra.	16	id.	id.	id.	id.	Idem id. Pescadería 27.	12	316	

(Se concluirá.)

Juzgado municipal del distrito de la derecha de esta ciudad.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Diciembre de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		
11	4	1	5	>	>	>	5	>	>	>	>	>	>	5
12	>	5	5	>	>	>	5	1	>	1	>	>	>	6
13	6	>	6	>	>	>	6	1	>	1	>	>	>	7
14	2	2	4	>	>	1	4	>	>	>	>	>	>	4
15	1	3	4	1	>	>	5	>	>	>	>	>	>	5
16	3	1	4	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	4
17	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
18	3	1	4	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	4
19	2	2	4	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	4
20	1	1	2	1	>	>	3	>	>	>	>	>	>	3
Total.	22.	16	38	2	>	2	40	2	>	2	>	>	2	42

Córdoba 21 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal suplente, Antonio Rivas de Roca.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Diciembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	>	>	>	>	>	1	>	1	1
12	1	>	>	1	>	>	>	1	1
13	3	>	>	3	>	>	1	1	4
14	1	1	>	2	>	>	>	>	2
15	>	>	>	>	1	>	1	2	2
16	>	1	>	1	>	>	1	1	2
17	>	>	>	>	>	>	>	>	>
18	>	>	>	>	>	>	>	>	>
19	1	2	>	3	>	>	>	3	3
20	2	>	>	2	3	>	>	3	5
Total.	8	4	>	12	4	1	3	8	20

Córdoba 21 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal suplente, A. Rivas de Roca y Goytti.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 12 del mes actual por derechos de especies de consumo, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recar-		
go del 100 por 100.	2115	24
Idem cereales con id. id.	199	91
Id. sal con el 50 por		
100.	403	46
	2358	64
Arbitrios sobre especies		
adicionadas.	495	35
Total.	2853	96

Córdoba 13 de Diciembre de 1876.—P. O., Fernando Montilla.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 13 del mes actual por derechos de especies de consumo, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recar-		
go del 100 por 100.	2926	84
Por cereales con id. id.	223	10
Por sal con el 50 por 100.	>	>
	3149	94
Arbitrios sobre especies		
adicionadas.	379	>
Total.	3528	94

Córdoba 14 de Diciembre de 1876.—P. O., Fernando Montilla.

Dirección general de Sanidad militar.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.) en orden de 11 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer varias plazas de Médicos segundos, vacantes en el Cuerpo de Sanidad militar, y las que vacaren hasta la terminación de dichas oposiciones.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Secretaría de esta Dirección, sita en la calle de San Agustín, núm. 3, piso bajo; cuya firma podrá hacerse en horas de oficina desde el día de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid,» hasta las doce del punto de la mañana del lunes 15 de Enero del próximo año de 1877.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía por las universidades oficiales del Reino, que p... ó por medio de persona debida

mente autorizada, quieran firmar estas oposiciones deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.º Que son españoles ó están naturalizados en España; 2.º Que no han pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admision en el concurso; 3.º Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres; 4.º Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las universidades oficiales del Reino; y 5.º Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal de vecindad. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados, y su cédula personal de vecindad. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación debidamente legalizada de la correspondiente autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las universidades oficiales del Reino con copia del título, legalmente testimoniada. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Jefes ú Oficiales médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 31 de Agosto de 1867 y orden del señor Presidente del Poder ejecutivo de 19 de Mayo de 1874. En su consecuencia, el primer ejercicio será de tanteo, y consistirá en la practica en el cadáver de dos operaciones quirúrgicas, una amputacion y una ligadura arterial, ejecutadas con todas las condiciones marcadas en el párrafo 3.º del art. 4.º del mencionado Programa de 31 de Agosto de 1867.—Los individuos que en su calificación no obtengan para ambas operaciones la mitad más uno de los puntos de censura, quedarán desde luego excluidos del concurso, y no podrán, por lo tanto, continuar dichos ejercicios. Dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que hubiese tenido

lugar este ejercicio, el Tribunal publicará en los sitios de costumbre los puntos de censura que respectivamente hubiesen alcanzado los opositores admisibles á los siguientes ejercicios.—Los ejercicios señalados en el Programa de 31 de Agosto de 1867, como primero y segundo, pasarán á ser respectivamente el segundo y tercero, quedando sustituido el que en dicho Programa está designado como tercero con el ejercicio de tanteo, cuyos puntos de censura serán tenidos en cuenta para la definitiva calificación de los actuantes.—La primera sesion pública del Tribunal censor tendrá lugar á presencia de los opositores antes de que termine el tercer día posterior al en que se haya cerrado la firma para estas oposiciones.

Madrid 14 de Diciembre de 1876.—Barrenechea.

ANUNCIOS.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Para desde 1.º de Enero próximo de 1877, se arriendan cuatro suertes de olivar en término de la villa de Fuente-Genil.

En Córdoba Secretaria del Excelentísimo Sr. Marqués de Valdeflores, calle de Jesus Maria número 5, se tratara dicho arrendamiento. 6-4

Interesante.

En la libreria del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Fruntuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guia de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guia de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganaderia con formularios etc., 3 pesetas.

«Guia practica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

GUIA DE LA CONTIBUCION de inmuebles, cultivo y ganaderia. —Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernández Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerias de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guizarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid,

ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una peseta 50 céntos.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envios.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del **DIARIO DE CORDOBA,**